

# PROGRAMA DE COLABORACIÓN CCFF

PARA ALUMNADO DE ENSEÑANZAS  
PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y  
DISEÑO DE LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR  
DE DISEÑO JOSÉ VAL DEL OMAR DE GRANADA



## CONCEPTOS GENERALES

### DESCRIPCIÓN

Enmarcado en el Plan de Centro.

HJ) CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAACADÉMICAS.

H.10. OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN HORARIO EXTRAESCOLAR.

El Programa de Colaboración es un instrumento para la organización de la participación del alumnado con su centro de formación. Con este programa se fomenta la consecución de algunos de los objetivos que el alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño tiene que alcanzar, a través de su participación activa en las diferentes actividades organizadas o en las que colabore el Centro. Este programa será coordinado por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y el Departamento de Promoción Artística.

El objetivo del programa es el de proporcionar al alumnado un entorno de experiencias donde realizar actividades que se integren dentro del ámbito profesional, realizadas bajo la coordinación y supervisión del equipo directivo y el profesorado en quien se delegue. A los beneficiarios de este programa les será expedido un certificado por el número de horas cursadas.

En la redacción completa del Programa de Colaboración se encuentran incluidos los criterios de selección del alumnado y la programación anual de actividades en las que colaborar, así como la equivalencia en horas de las actividades a realizar. El alumnado que solicite formar parte del programa de colaboración obtendrá el certificado expedido por el Centro, siempre y cuando su participación haya superado el 80% del tiempo en horas a certificar.

## CONCEPTOS GENERALES

### **BASE LEGAL**

- DECRETO 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios.
- ORDEN de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

## ORGANIZACIÓN

### **RESPONSABLE DEL PROGRAMA Y TUTORÍA DEL ALUMNADO**

Esta actividad está coordinada por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y el Departamento de Promoción Artística. La coordinación del programa será la responsable de establecer la planificación temporal de actividades donde colaborará el alumnado suscrito al programa, indicará su duración en horas y también se encargará de la selección del alumnado. La tutorización y supervisión de las tareas las llevará a cabo la persona responsable de cada proyecto en el que colabore el alumnado.

### **PLANIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN**

Los departamentos responsables se comprometen a organizar la programación de actividades previa a la selección del alumnado de modo que estas sirvan como elementos de atracción dónde el alumnado pueda participar de forma activa, así mismo servirá para poder cuantificar el número de horas correspondiente a cada actividad y se seleccione un número adecuado de alumnos/as para colaborar en el programa. Cada actividad tendrá asignada a un tutor/a responsable que tendrá las siguientes funciones con respecto al programa:

#### **FUNCIONES DEL TUTOR/A**

- Velar por el correcto desarrollo del programa.
- Supervisar las tareas desarrolladas por el alumnado suscrito al programa.
- Llevar un control del cumplimiento de las tareas encomendadas.
- Complimentar la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de objetivos por parte del alumno/a colaborador/a.

### **SEGUIMIENTO Y**

## ORGANIZACIÓN

### **EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Para concretar la colaboración los tutores/as deberán cumplimentar el ANEXO B II: Solicitud de tutorización de alumnado.

Los tutores/as responsables de la actividad deberán rellenar la documentación donde indican las tareas desarrolladas por el alumno/a, así como el porcentaje de participación en el mismo, para que el Centro pueda expedir el certificado. [véase ANEXO B III: Evaluación de la actividad].

Una vez finalizada la actividad y su evaluación, los jefes/as de los departamentos responsables se encargarán de la gestión de los certificados.

### **BENEFICIOS PARA**

## ALUMNADO

### **EL ALUMNADO PARTICIPANTE**

El objetivo de la colaboración del alumnado con el Centro resulta coincidente con algunas de las competencias [consultar programación docente] que debe de adquirir el alumnado a lo largo de sus estudios en el Centro.

*Generales.*

*Profesionales.*

*Personales y sociales.*

### **ACTIVIDADES DE COLABORACIÓN**

- Diseño, creación y gestión de las comunicaciones y objetos promocionales de actividades del Centro, instituciones u organizaciones colaboradoras y sin ánimo de lucro.
- Diseño y creación para su adecuación a los espacios expositivos y de comunicación.
- Documentación testimonial y fotográfica de eventos.
- Creación de material de divulgación informativa del Centro o de los departamentos responsables del programa.
- Diseño y creación de objetos de reconocimiento institucional.
- Otros que redunden en beneficio de la institución.

### **SOLICITUD**

Rellenar el ANEXO B I. Solicitud de participación en el programa de colaboración y entregar en la oficina de administración del Centro.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- Expediente académico.
- Curso Académico [prioridad a los cursos superiores].
- Experiencia previa en eventos o gestión.
- Movilidad.

## ANEXOS

ANEXO B\_I: Solicitud de participación en el Programa de Colaboración.

ANEXO B\_II: Solicitud de tutorización de alumnado.

ANEXO B\_III: Evaluación de la actividad

ANEXO B\_IV: Certificado de participación en el Programa de Colaboración.

ANEXO B\_V: Listado de actividades del Programa de Colaboración.



ANEXO B\_I: Solicitud de participación en el Programa de Colaboración.

## ¿Quieres participar en el programa de colaboración?

El programa de colaboración es una actividad que desarrolla la Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, coordinado por el Equipo Directivo, el Departamento de Orientación, Formación y Evaluación y el Departamento de Promoción Artística; y dirigida al alumnado de ciclos formativos que busca la colaboración en actividades donde desarrollarse personal y profesionalmente.

Las diferentes actividades, que se ofertan anualmente y forman parte del programa, serán desarrolladas de forma individual o colectiva por el alumnado participante en el programa. El Centro acreditará las horas de dedicación de los/as alumnos/as y expedirá un certificado con dichas horas reflejadas, siempre que la participación haya superado el 80% del tiempo en horas certificado.

### CERTIFICADO DE COLABORACIÓN

A los beneficiarios de este programa les será expedido un certificado de colaboración con el número de horas dedicadas.

### SOLICITUD

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

MATRICULADO EN CICLO F. DE \_\_\_\_\_ CURSO \_\_\_\_\_

EMAIL CONTACTO \_\_\_\_\_ TLF. \_\_\_\_\_

¿Dispones de equipo propio? ¿De cámara fotográfica?

¿Tienes preferencia por desarrollar tu colaboración de forma individual o grupal?

Marca las actividades que te gustaría desarrollar:

- Diseño de Comunicación Institucional.
- Diseño de Comunicación para exposiciones culturales.
- Colaboración con instituciones u organizaciones sin ánimo de lucro externas al Centro con las que colabora la EASD José Val del Omar.
- Fotografía Documental.
- Diseño de vestuario.
- Diseño de galardones.
- Objetos institucionales
- Producción gráfica.
- Producción tridimensional.

FIRMA

Entregar en la oficina de administración del Centro.

ANEXO B\_II: Solicitud de tutorización de alumnado.

**DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA EL TUTOR DE ALUMNADO COLABORADOR:**

TUTOR/A RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

NÚMERO DE HORAS:

FECHA DE INICIO DE LA COLABORACIÓN

FECHA DE FIN DE LA COLABORACIÓN:

NÚMERO DE COLABORADORES/AS [ALUMNADO]:

HORAS DE DEDICACIÓN Y TAREAS A DESARROLLAR:

**OBSERVACIONES**

El material necesario para el desarrollo de las propuestas deberá ser entregado por parte del tutor/a de la actividad al alumnado responsable al inicio de la colaboración, transcurriendo al menos 15 días entre la fecha de inicio y la finalización de la colaboración.

El alumnado que solicite formar parte del programa de colaboración obtendrá el certificado expedido por el Centro, siempre y cuando su participación haya superado el 80% del tiempo a certificar.

FIRMA

Entregar al jefe/a del Departamento.

ANEXO B\_III: Evaluación de la actividad

**DOCUMENTO DE  
EVALUACIÓN DE LA  
ACTIVIDAD Y  
DEL ALUMNADO  
COLABORADOR:**

Para la certificación de la actividad este documento se entregará al jefe/a de Departamento.

TUTOR/A RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:

NÚMERO DE HORAS:

FECHA DE INICIO DE LA COLABORACIÓN:

FECHA DE FIN DE LA COLABORACIÓN:

NÚMERO DE COLABORADORES/AS [ALUMNADO]:

HORAS DE DEDICACIÓN Y  
TAREAS A DESARROLLAR:

OBSERVACIONES:

Indicar porcentaje de asistencia y realización de actividades.

FIRMA:

COLABORADOR/A [ALUMNADO]:

HORAS DE DEDICACIÓN REALES Y  
TAREAS DESARROLLADAS:

OBSERVACIONES:

FIRMA:

ANEXO B\_IV: Certificado de participación en el Programa de Colaboración.

**CERTIFICADO PROGRAMA  
DE COLABORACIÓN  
CURSO 20\_\_ / \_\_**

La Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, y en su nombre el Secretario/a del Centro certifica que el alumno/a:

\_\_\_\_\_

que actualmente cursa el CFG Medio/Superior de

\_\_\_\_\_

ha participado en el Programa de Colaboración, en calidad de beneficiario/a, realizando las tareas correspondientes a

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

siendo supervisadas por

\_\_\_\_\_

en calidad de tutor/a, completando hasta un total de :

\_\_\_\_\_ horas.

Por lo que se expide este certificado para que así conste a los efectos oportunos.

En Granada, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ \_\_.

V.º/B.º El Director/a

El Secretario/a

ANEXO B\_V: Listado de actividades del Programa de Colaboración.

CURSO ACADÉMICO  
2024/25

**DEPARTAMENTO DE  
PROMOCIÓN ARTÍSTICA**

**Colaboración con el programa de exposiciones del Departamento.**

*LABORES A DESARROLLAR:*

Cada exposición requiere colaboraciones relativas al diseño de materiales para su difusión y comunicación:

- Creatividad y diseño, adaptación a Cartel, Pantalla, Tarjetón, Cartelas, formatos digitales para su inclusión en la web y redes sociales del Centro.
- Documentación fotográfica y en formato vídeo
- Diseño y construcción de material expositivo
- Diseño y creación de objetos institucionales.

Reconocimiento de horas según horas firmadas por el tutor/a [25 horas por exposición].

**Colaboración con eventos del Centro.**

*LABORES A DESARROLLAR:*

El Centro programa anualmente diversos eventos como la «Pasarela Fortuny de Jóvenes Diseñadores» y «La Semana del Diseño», «La Noche en Blanco», «Ficzone», «Feria del Libro», «PLAT», etc., en estos eventos la colaboración consiste en el diseño y gestión de la comunicación.

- Creatividad y diseño de la comunicación y adaptación a diversos formatos impresos y digitales.
- Creatividad y materialización de productos para el evento.
- Atención al evento en funciones de coordinación, gestión y staff.
- Documentación fotográfica y en formato vídeo.

Reconocimiento de horas según horas firmadas por el tutor/a.

**DEPARTAMENTO DE  
ORIENTACIÓN, FORMACIÓN  
Y EVALUACIÓN**

**Colaboración con instituciones y organizaciones del entorno.**

*LABORES A DESARROLLAR:*

- Creatividad y diseño, diseño de cartelería publicitaria o promocional de evento.
- Documentación fotográfica y en formato vídeo.

Reconocimiento de horas según horas firmadas por el tutor/a.



EASD  
**VAL  
DEL  
OMAR**